

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Repudiar enérgicamente la falta de cumplimiento de la Ley N° 21.429 por parte de algunas empresas pesqueras con base en el puerto de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, para que tomen la intervención que le corresponda; con el objeto de evitar la transgresión de la normativa vigente, específicamente adoptando los recaudos para que se impida el trasbordo de la producción pesquera fuera del puerto mencionado en el artículo 1º y sin la participación del personal de estiba.

ARTICULO 3º.- Expresar la solidaridad del Cuerpo con los trabajadores afectados por el incumplimiento referido en el artículo 1º.


ARTICULO 4º.- Comunicar, a través del Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso de la Nación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Agricultura y Pesca, Poderes Ejecutivos y Legislaturas de las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 07 DE ABRIL DE 1992.

RESOLUCION N° 045 /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Miguel Ángel CASTRO
Secretario
Provincial